

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,  
con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el  
Ejercicio Fiscal 2024 (2501 a 2550)

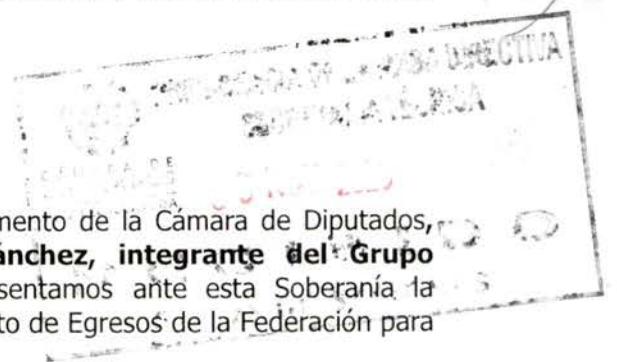
## Anexo RA-51

Lunes 6 de noviembre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

2501

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **MODIFICAR**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 1
- Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **14 Trabajo y Previsión Social**
- Programa (se resta) **K041. Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** Programa (adición) **Se crea el Programa Inclusión de Jóvenes al Mercado Laboral**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <u>1</u>	ANEXO: <u>1</u>
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 14 Trabajo y Previsión Social
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros <b>\$119,999,999,999</b>	PROGRAMA: Se crea el Programa Inclusión de Jóvenes al Mercado Laboral
SE QUITA: <b>\$300,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$300,000,000</b>
MONTO: <b>\$119,699,999,999</b>	MONTO: <b>\$300,000,000</b>

**Atentamente**

Ana Laura Valenzuela

**Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

2502

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.



Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) I Anexo (adición) 1
- Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **05 Relaciones Exteriores**
- Programa (se resta) **E004. Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares** Programa (adición) **P002. Diseño, conducción y ejecución de la política exterior**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <u>1</u>	ANEXO: <u>✓</u>
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 05 Relaciones Exteriores
PROGRAMA: E004 Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares <b>\$15,172,754,614</b>	PROGRAMA: P002 Diseño, conducción y ejecución de la política exterior <b>\$5,390,564,824</b>
SE QUITA: <b>\$300,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$300,000,000</b>
MONTO: <b>\$14,872,754,614</b>	MONTO: <b>\$5,690,564,824</b>

**Atentamente**

*Ana Laura Valenzuela*

**Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez**

2503

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): MODIFICAR**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 1
- Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) 05 Relaciones Exteriores
- Programa (se resta) **E004. Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares** Programa (adición) **E002. Instituto de los Mexicanos en el Exterior**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <u>1</u>	ANEXO: <u>1</u>
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 05 Relaciones Exteriores
PROGRAMA: E004 Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares <b>\$15,172,754,614</b>	PROGRAMA: E002 Instituto de los Mexicanos en el Exterior <b>\$58,703,766</b>
SE QUITA: <b>\$50,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$50,000,000</b>
MONTO: <b>\$15,122,754,614</b>	MONTO: <b>\$108,703,766</b>

**Atentamente**

Ana Laura Valenzuela

**Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

2504

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **MODIFICAR**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) 05 Relaciones Exteriores
- Programa (se resta) **E001. Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx.** Programa (adición) **E002. Atención, protección, servicios y asistencia consulares**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <u>1</u>	ANEXO: <u>1</u>
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 05 Relaciones Exteriores
PROGRAMA: E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx. <b>\$1,500,000,001</b>	PROGRAMA: E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares <b>\$557,728,121</b>
SE QUITA: <b>\$400,000,000</b>	SE INCREMENTA: <b>\$400,000,000</b>
MONTO: <b>\$1,100,000,001</b>	MONTO: <b>\$957,728,121</b>

**Atentamente**

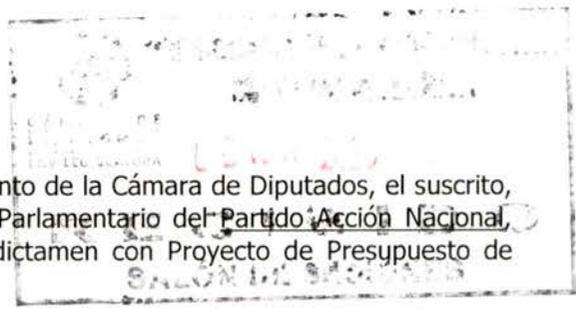
Ana Laura Valenzuela

**Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez**

2505

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2022.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la H.**  
**Cámara de Diputados.**  
**LXV Legislatura**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. SONIA ROCHA ACOSTA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar**, el ramo 07 Defensa Nacional adicionando al ramo 15 desarrollo agrario, territorial y Urbano, al programa, (se resta) Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya (adición) Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ 16 \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_ 10 \_\_\_\_\_

Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) 8 Agricultura y Desarrollo Rural

Programa (se resta) Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya.  
(adición) Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16	ANEXO: 10
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya.	PROGRAMA: Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
SE QUITA: 250,000	SE INCREMENTA: 250,000
MONTO: 5,937,012,358	MONTO: 444,339,818

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

2506

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la H.**  
**Cámara de Diputados.**  
**LXV Legislatura**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone reformar el **Anexo 11 Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable, Ramo 20 Bienestar, programa 287 Sembrando Vida**; recursos que se adicionan al **Ramo 15 Desarrollo Agrícola, Territorial y Urbano, programa S177 Vivienda Social**

Anexo (se resta) **11 Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable** Anexo (adición) **11 Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable**

Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar** Ramo o rubro (adición) **15 Desarrollo Agrícola, Territorial y Urbano**

Programa (se resta) **287 Sembrando vida** Programa (adición) **s177 Vivienda Social**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>11 Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable</b> RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: <b>287 sembrando vida</b> MONTO: <b>\$38,928,625,861</b> SE QUITA: <b>\$12,000,000,000</b> QUEDA: <b>\$26,928,625,861</b>	ANEXO: RAMO O RUBRO: <b>15 Desarrollo Agrícola, Territorial y Urbano</b> PROGRAMA: <b>S177 Vivienda Social</b> MONTO: <b>\$ 4,740,165,207</b> SE INCREMENTA: <b>\$12,000,000,000</b> QUEDA: <b>\$16,740,165,207</b>

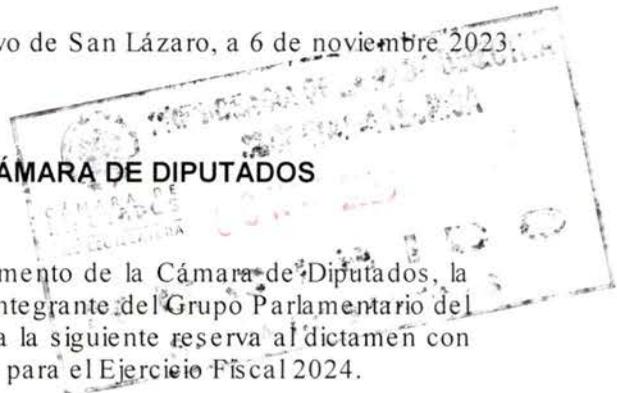
Atentamente

DIP RODRIGO SÁNCHEZ ZEPEDA

2507

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar**

- Artículo N/A
- Anexo (se resta) N/A (adición)N/A
- Ramo o rubro (se resta) 05 Relaciones Exteriores Ramo o rubro (adición) 05 Relaciones Exteriores
- Programa (se resta) M061 Actividades de apoyo administrativo Programa (adición)E002, Atención protección, servicios y asistencia consulares.

Páginas N/A

Para quedar como sigue:

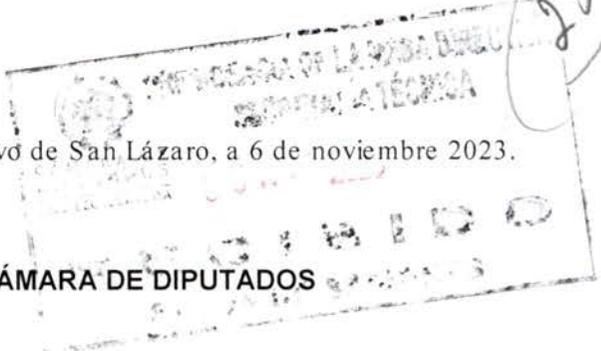
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: NA <u>1</u>	ANEXO: NA <u>2</u>
RAMO O RUBRO: 05 Relaciones Exteriores.	RAMO O RUBRO: 05 Relaciones Exteriores.
PROGRAMA: M001 Actividades de apoyo administrativo	PROGRAMA: E002, Atención protección, servicios y asistencia consulares.
\$1, 109,915,510.00	\$ 557,728,121.00
SE QUITA: \$ 50,000,000.00	SE ADICIONA: \$ 50,000,000.00
MONTO: \$1,059,915,510.00	MONTO: \$607,728,121.00

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**



8058



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar**

- Artículo N/A
- Anexo (se resta) <sup>1</sup> N/A (adición) <sup>1</sup> N/A
- Ramo o rubro (se resta) 04 Gobernación Ramo o rubro (adición) 04 Gobernación
- Programa (se resta) P001-215 Dirección General de Juegos y Sorteos Programa (adición) E008-T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

Páginas N/A

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: NA <sup>1</sup>	ANEXO: NA <sup>1</sup>
RAMO O RUBRO: 04 Gobernación	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación.
PROGRAMA: P001-215 Dirección General de Juegos y Sorteos Programa	PROGRAMA: E008-T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur
\$68,107,712.00	\$ 65, 414, 200.00
SE QUITA: \$ 7,000,000.00	SE ADICIONA: \$7,000,000.00
MONTO: \$61,107,712.00	MONTO: \$72,414,200.00

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



2509

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar**

- Artículo N/A
- Anexo (se resta) N/A (adición) N/A
- Ramo o rubro (se resta) 04 Gobernación Ramo o rubro (adición) 04 Gobernación
- Programa (se resta) P001-215 Dirección General de Juegos y Sorteos Programa (adición) E006 Atención a refugiados en el país.

Páginas N/A

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: NA <b>1</b>	ANEXO: NA <b>1</b>
RAMO O RUBRO: 04 Gobernación	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación.
PROGRAMA: P001-215 Dirección General de Juegos y Sorteos Programa	PROGRAMA: E006 Atención a refugiados en el país.
\$68,107,712.00	\$ 51,201,931.00
SE QUITA: \$ 7,000,000.00	SE ADICIONA: \$7,000,000.00
MONTO: \$61,107,712.00	MONTO: \$58,201,931.00

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

2510

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **REFORMAR el artículo 6, fracción IV, inciso c)**  
 Para quedar como sigue:

RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	REFORMA PROPUESTA
Artículo 6. ...	Artículo 6. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. ...	IV. ...
a) y b)...	a) y b)...
c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de <del>20</del> días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;	c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de <b>40</b> días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;
d) y e)...	d) y e)...
V. a XI. ...	V. a XI. ...

**Atentamente**

**Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas**

2511

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): REFORMAR**

Ramo o rubro RAMOS ADMINISTRATIVOS **ANEXO 22** FONDO DE APORTACIONES PARA SERVICIOS DE SALUD. **RAMO 33.**

Programa (se resta) Programa (adición)

Para quedar como sigue:

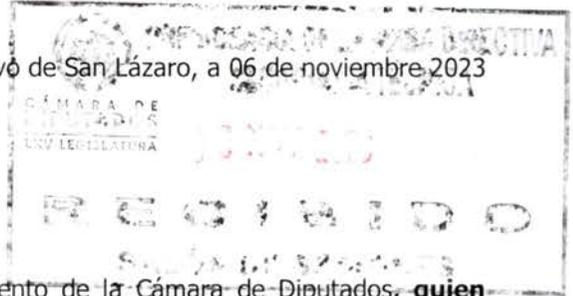
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO:1 Gasto Neto Total (pesos)</b> <b>RAMO O RUBRO: B: Ramo Administrativo.</b> <b>PROGRAMA: 02 Oficina de la Presidencia de la República.</b>  <b>MONTO: \$ 100,000,000. (pesos)</b>	<b>ANEXO: 22</b> Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios (pesos). <b>RAMO O RUBRO: Ramo 33.</b> <b>PROGRAMA: Fondo de Aportaciones para servicios de Salud.</b> <b>SE INCREMENTA: \$ 100,000,000. (pesos)</b>  <b>MONTO TOTAL: \$ 13,689,430,616 (pesos)</b>

Atentamente

Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas.

25/2

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023



**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **REFORMAR**

Ramo o rubro RAMOS ADMINISTRATIVOS **ANEXO 22** FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. **RAMO 33.** ✓

Programa (se resta) Programa (adición)

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p><b>ANEXO:</b> 1. Gasto Neto Total (pesos)</p> <p><b>Ramo o Rubro:</b> B. Ramos Administrativos</p> <p><b>SE QUITA:</b> 02 Oficina de la Presidencia de la Republica.</p> <p><b>MONTON A QUITAR:</b> \$224,086,366 (pesos)</p>	<p><b>ANEXO:</b> 22. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p><b>RAMO O RUBRO:</b> Ramo 33.</p> <p><b>PROGRAMA:</b> Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</p> <p><b>SE INCREMENTA:</b> \$224,086,366 (pesos)</p> <p><b>MONTO TOTAL :</b> \$9,434,967,443 (pesos)</p>

Atentamente

Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas.

2513

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo,**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Monraz Ibarra Miguel Angel integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el encabezado del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: encabezado del dictamen
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO <b>POR EL QUE SE EXPIDE EL</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

2514

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H.**  
**Cámara de Diputados.**  
**LXV Legislatura**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Monraz Ibarra Miguel Angel integrante del Grupo Parlamentario del Pan, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el texto al calce del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: texto al calce
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	<b>Palacio Nacional</b> , a 03 de noviembre de 2023

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

2515

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H.**  
**Cámara de Diputados.**  
**LXV Legislatura**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Monraz Ibarra Miguel A integrante del Grupo Parlamentario del Pan, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el Programa Presupuestario S280 jóvenes Construyendo el Futuro, que se adicionan al Ramo 10 para crear el Programa de apoyo a emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas.**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) **1 Gasto Neto Total (pesos)** Anexo (adición) **1 Gasto Neto Total (pesos)**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 14 Educación** Ramo o rubro (adición) **Ramo 10 Economía**

Programa (se resta) **S280 jóvenes Construyendo el Futuro** Programa (adición) **Programa de apoyo a emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas.**

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: (pesos) <b>1 Gasto Neto Total</b>	ANEXO: (pesos) <b>1 Gasto Neto Total</b>
RAMO O RUBRO: <b>Ramo 14 EDUCACIÓN</b>	RAMO O RUBRO: <b>Ramo 10 ECONOMÍA</b>
PROGRAMA: <b>S280 jóvenes Construyendo el Futuro \$24,204,725,382.00</b>	PROGRAMA: <b>Programa de apoyo a emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas</b>
SE QUITA: <b>\$10,920,000,000.00</b>	SE INCREMENTA EN: <b>\$10,920,000,000.00</b>
MONTO: <b>\$13,284,725,382.00</b>	MONTO: <b>\$10,920,000,000.00</b>

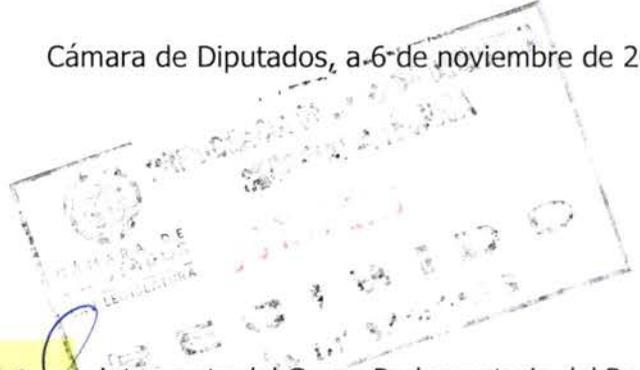
Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.



Quien suscribe, **Dip. Francisco Azorakardabal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva para modificar el primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento <del>que a continuación se describe:</del></p> <p>A. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>	<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al <b>siguiente</b> procedimiento:</p> <p>A. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>

**Atentamente**

Dip. Francisco Azorakardabal  


Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

Quien suscribe, **Dip. MA. DE JESUS AGUIRRE M.**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva para modificar el primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>	<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló, <b>acorde a lo planteado por el Ejecutivo Federal</b>, los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>

**Atentamente**

  
**Dip.** \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. María José Sánchez Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar:**

<b>Apartado:</b>	Apartado E del Dictamen
<b>Artículo:</b>	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
<b>Anexos:</b>	1, 32 y 33
<b>Rubro:</b>	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
<b>Subrubros:</b>	Gasto programable Gasto No Programable
<b>Ramos:</b>	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
<b>Programa:</b>	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <del>tres</del> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) <del>Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorgan los recursos federales.</del></p> <p><del>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</del></p> <p>2) <del>Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</del></p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <b>dos</b> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio <b>para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</b></p> <p><b>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJF deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>2) <b>En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p>
<p>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><b>Reducciones a Ramos Autónomos</b></p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p>	<p><b>Reducciones</b></p> <p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expidiera LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</del></p>	<p><b>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</b></p>
<p><del><i>Poder Judicial Federal</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJJF,</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las “necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.</p>	
<p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de disminuir el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJ. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJ, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Ramo</b>	<b>Proyectos y montos Especiales CJF</b>	<b>PPEF 2024 (mdp)</b>	Se elimina.
<b>03 Poder Judicial</b>	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
<b>Total</b>		<b>466</b>	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".			Se elimina.
Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.			Se elimina.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>						
<p><del>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del><i>Instituto Nacional Electoral</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<p><del>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="107 1764 451 1796"><b>Concepto</b></th> <th data-bbox="457 1764 799 1796"><b>PPEF 2024</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="107 1804 451 1864"><b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="457 1804 799 1864">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="107 1872 451 1949"><b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="457 1872 799 1949">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>	<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70	<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94	<p><b>Se elimina.</b></p>
<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>						
<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70						
<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94						



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Presupuesto regular del INE</b>	23,757.45	
<b>Total</b>	<b>27,326.09</b>	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p><u>Comisión Federal de Competencia Económica</u></p>		<b>Se elimina.</b>
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		<b>Se elimina.</b>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p>	
<p><u>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><b>Ampliaciones</b></p>	<p><b>Ampliaciones</b></p>
<p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>...</p>
<p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p>...</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritas en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	...
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	...
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	...
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	...
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	...



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</b></p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



**TRANSITORIOS**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Décimo Primero.</del> Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p><del>Décimo Segundo.</del> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><del>Décimo Tercero.</del> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p><b>Décimo Primero.</b> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p><b>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>152,375,679,958</b>	<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,203,622,456,634</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,058,023,129,628</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,018,023,129,628</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>22,489,435,883</b>

<b>TEXTO DEL DICTAMEN DICE</b>					
<b>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)</b>					
	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>165,638,079,638</b>	<b>13,262,399,680</b>		<b>13,262,399,680</b>	<b>152,375,679,958</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>2,208,613,876,691</b>		<b>20,823,479,943</b>	<b>-4,991,420,057</b>	<b>2,203,622,456,634</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>7,189,080,263</b>		<b>-7,189,080,263</b>	<b>5,058,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)**

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>1,636,846,838</b>		<b>-1,636,846,838</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	<b>84,792,389,658</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	<b>6,109,129,858</b>
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	<b>74,793,229,800</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	<b>3,890,000,000</b>
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	<b>37,770,242,933</b>



	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,208,613,876,691</b>	<b>25,814,900,00</b>	<b>49,197,927,101</b>	<b>23,383,027,101</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	<b>114,062,743,197</b>

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>47,189,080,263</b>		<b>-47,189,080,263</b>	<b>5,018,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	<b>40,000,000,000</b>		<b>-40,000,000,000</b>	<b>22,489,435,883</b>



**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>7,189,080,263</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1 / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>35,563,527,421</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	<b>35,563,527,421</b>
<b>Colima</b>		<b>1,000,000,000</b>
<b>Otros estados</b>		<b>34,563,527,421</b>

1 / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Atentamente**

Dip. *Maria José Sánchez E. Algo Escobedo*



2519  
**LXV PRI**

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Frinell Azorá Jorabá, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	<b>8,000,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
<b>San Luis Potosí</b>	<b>3,000,000,000</b>	<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

Atentamente

Dip. Frinell Azorá Jorabá



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. MA. DE JESÚS AGUIRRE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)**

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	<b>7,000,000,000</b>	<b>200,000,000</b>
<b>Nuevo León</b>	<b>4,000,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000,000</b>	<b>2,477,500,000</b>

Atentamente

Dip. 



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Arco Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar:**

<b>Apartado:</b>	Apartado E del Dictamen
<b>Artículo:</b>	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
<b>Anexos:</b>	1, 32 y 33
<b>Rubro:</b>	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
<b>Subrubros:</b>	Gasto programable Gasto No Programable
<b>Ramos:</b>	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
<b>Programa:</b>	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <del>tres</del> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) <del>Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</del></p> <p><del>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</del></p> <p>2) <del>Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</del></p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <b>dos</b> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio <b>para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</b></p> <p><b>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>2) <b>En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><del>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</del></p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p><b>Reducciones a Ramos Autónomos</b></p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p> <p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Reducciones</b></p> <p><b>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</b></p> <p><b>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</del></p>	<p><b>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 “Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca” y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</b></p>
<p><del><i>Poder Judicial Federal</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>La partida 22101. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJJF,</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p>	
<p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJ. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJ, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Ramo</b>	<b>Proyectos y montos Especiales-CJF</b>	<b>PPEF 2024 (mdp)</b>	Se elimina.
<b>03 Poder Judicial</b>	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
<b>Total</b>		<b>466</b>	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p> <p>Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>			Se elimina.
			Se elimina.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En cuanto a la partida 31901. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>						
<p><del>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</del></p>	<p><del>Se elimina.</del></p>						
<p><del><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></del></p>	<p><del>Se elimina.</del></p>						
<p><del>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</del></p>	<p><del>Se elimina.</del></p>						
<p><del>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</del></p>	<p><del>Se elimina.</del></p>						
<p><del>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</del></p>	<p><del>Se elimina.</del></p>						
<p><del><i>Instituto Nacional Electoral</i></del></p>	<p><del>Se elimina.</del></p>						
<p><del>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</del></p>	<p><del>Se elimina.</del></p>						
<p><del>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</del></p>	<p><del>Se elimina.</del></p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="107 1761 451 1793"><b>Concepto</b></th> <th data-bbox="451 1761 808 1793"><b>PPEF 2024</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="107 1793 451 1857"><b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="451 1793 808 1857">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="107 1857 451 1957"><b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="451 1857 808 1957">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>	<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70	<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94	<p><del>Se elimina.</del></p>
<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>						
<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70						
<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94						



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Presupuesto regular del INE</b>	23,757.45	
<b>Total</b>	<b>27,326.09</b>	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p><u>Comisión Federal de Competencia Económica</u></p>		<b>Se elimina.</b>
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		<b>Se elimina.</b>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p>	
<p><u>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un montode 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitudde estos recursos.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><b>Ampliaciones</b></p> <p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p><b>Ampliaciones</b></p> <p>...</p> <p>...</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	...
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	...
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	...
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	...
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	...



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</b></p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



**TRANSITORIOS**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Décimo Primero.</del> Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p><del>Décimo Segundo.</del> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><del>Décimo Tercero.</del> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p><b>Décimo Primero.</b> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p><b>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>152,375,679,958</b>	<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,203,622,456,634</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,058,023,129,628</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,018,023,129,628</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>22,489,435,883</b>

<b>TEXTO DEL DICTAMEN DICE</b>					
<b>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)</b>					
	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>13,262,399,680</b>		<b>13,262,399,680</b>	<b>152,375,679,958</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>2,208,613,876,691</b>		<b>20,823,479,943</b>	<b>-4,991,420,057</b>	<b>2,203,622,456,634</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>7,189,080,263</b>		<b>-7,189,080,263</b>	<b>5,058,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)**

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>1,636,846,838</b>		<b>-1,636,846,838</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	<b>84,792,389,658</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	<b>6,109,129,858</b>
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	<b>74,793,229,800</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	<b>3,890,000,000</b>
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	<b>37,770,242,933</b>



	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,208,613,876,691</b>	<b>25,814,900,00</b>	<b>49,197,927,101</b>	<b>23,383,027,101</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	<b>114,062,743,197</b>

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>47,189,080,263</b>		<b>-47,189,080,263</b>	<b>5,018,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	<b>40,000,000,000</b>		<b>-40,000,000,000</b>	22,489,435,883



**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>7,189,080,263</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1\_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>35,563,527,421</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	<b>35,563,527,421</b>
<b>Tamaulipas</b>		<b>4,000,000,000</b>
<b>Otros estados</b>		<b>31,563,527,421</b>

1\_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo,**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Balderas Hernández Itzell integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el encabezado del Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: encabezado del dictamen
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO <b>POR EL QUE SE EXPIDE EL</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Atentamente

Dip. *[Firma]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H.**  
**Cámara de Diputados.**  
**LXV Legislatura**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Valderas Hernandez Itzel integrante del Grupo Parlamentario del Pan, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **MODIFICAR el texto al calce del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**

- Artículo: texto al calce
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
- Programa (se resta) Programa(adición)

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	
DICE	DEBE DECIR
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	Palacio Nacional, a 03 de noviembre de 2023

Atentamente

Dip. Itzel

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H.**  
**Cámara de Diputados.**  
**LXV Legislatura**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Baldorces Hernández Azel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Incrementar recursos al U079 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior del Ramo 11 Educación Pública con recursos del Ramo 11 Actividades de Apoyo Administrativo M001.**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **01 Gasto Neto Total** (adición) Anexo **01 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro (se resta) **Ramo 11 Actividades de Apoyo Administrativo**  
Ramo o rubro (adición) **Ramo 11 Educación Pública**
- Programa (se resta) **M001 Actividades de Apoyo Administrativo.**  
Programa (adición) **S270 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior.**

Página \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO:</b> 01 Gasto Neto Total	<b>ANEXO:</b> 01 Gasto Neto Total
<b>RAMO:</b> 11 Educación Pública	<b>RAMO:</b> 11 Educación Pública.
<b>PROGRAMA:</b> M001 Actividades de Apoyo Administrativo	<b>PROGRAMA:</b> U079 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior
<b>MONTO:</b> \$ 6,722,536,104	<b>MONTO:</b> \$ 833,473,628
<b>SE QUITA:</b> \$ 500,000,000	<b>SE SUMA:</b> \$ 500,000,000
<b>MONTO TOTAL:</b> \$6,222,536,104	<b>MONTO TOTAL:</b> \$ 1,333,473,628

Atentamente

DIP. *[Firma]*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo,**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Balderas Hernández Huel y, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Incrementar recursos al U079 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior del Ramo 11 Educación Pública con recursos del Ramo 11 Actividades de Apoyo Administrativo M001.**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **01 Gasto Neto Total** (adición) Anexo **01 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro (se resta) **Ramo 11 Actividades de Apoyo Administrativo**  
Ramo o rubro (adición) **Ramo 11 Educación Pública**
- Programa (se resta) **M001 Actividades de Apoyo Administrativo.**  
Programa (adición) **S270 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior.**

Página \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO:</b> 01 Gasto Neto Total	<b>ANEXO:</b> 01 Gasto Neto Total
<b>RAMO:</b> 11 Educación Pública	<b>RAMO:</b> 11 Educación Pública.
<b>PROGRAMA:</b> M001 Actividades de Apoyo Administrativo	<b>PROGRAMA:</b> U079 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior
<b>MONTO:</b> \$ 6,722,536,104	<b>MONTO:</b> \$ 833,473,628
<b>SE QUITA:</b> \$ 500,000,000	<b>SE SUMA:</b> \$ 500,000,000
<b>MONTO TOTAL:</b> \$6,222,536,104	<b>MONTO TOTAL:</b> \$ 1,333,473,628

Atentamente

DIP. *[Firma]*

## JUSTIFICACIÓN

Una herramienta importante para combatir la desigualdad económica y social es la educación media superior y superior, por lo que es necesario tener nuevos servicios y ampliar los existentes.

El programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), tiene como objetivo contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento, ampliación de la escala de operación de los servicios educativos y diversificación de la oferta educativa. Por ello, la presente reserva busca incrementar en 500 millones de pesos este programa en beneficio de los educandos para ofrecerles oportunidades educativas que deriven en su bienestar y calidad y de vida.

2525

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo,**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H.**  
**Cámara de Diputados.**  
**LXV Legislatura**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): **REFORMAR el artículo 11, párrafo segundo, del Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

- Artículo **11**
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa(adición) \_\_\_\_\_

Páginas

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p><b>Artículo 11.</b> Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia,</p>	<p><b>Artículo 11.</b> Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia,</p>

<p>tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.</p> <p>El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.</p> <p>Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.</p>	<p>tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas <b>deberán</b> incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.</p> <p>El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.</p> <p>Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.</p>
---	---

**Atentamente**

Dip. 



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
Presente.

La que suscribe, **Itzel Josefina Balderas Hernández**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres (se adiciona) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ramo: (se resta) Ramo 20 Bienestar (se adiciona) Ramo 12 Salud
- Programa: (se resta) Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (se adiciona) Programa de Atención a la Salud.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.
Ramo 20 Bienestar	Ramo 12 Salud.
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.	Programa de Atención a la Salud
Monto PPEF 2024: \$251,774,136,022	Monto PPEF 2024: \$1,312,035,432
Se quita: \$ 188,000,000	Se incrementa: \$ 188,000,000
<b>Monto total: \$ 251,586,136,022</b>	<b>Monto total: \$ 1,500,035,432</b>

Atentamente

  
Diputada Itzel Josefina Balderas Hernández



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2022.

Dip. Marcela Guerra Castillo.  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
Presente.

La que suscribe, **Itzel Josefina Balderas Hernández**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.  
Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo: Se reforma el artículo
- Anexo (se resta) 01 Gasto Neto (se adiciona) Anexo 20
- Ramo o rubro: (se resta) Ramo 07 Defensa Nacional (se adiciona) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
- Programa Se restan \$ 1,300,000,000 al programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros y se adicionan \$ 1,300,000,000 para la construcción del Hospital General Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Irapuato, Gto.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 01 Gasto Neto	Anexo 20
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Desarrollo Regional
Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	Programa que adiciona la Construcción del Hospital General Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Irapuato, Gto
Monto PPEF 2024: 119,999,999,999	<b>Monto PPEF 2024:</b>
Se quita: \$ 1,300,000,000	Desarrollo Regional:
Monto total: \$ 118,699,999,999	Provisión para la Armonización Contable: \$57,423,233
	Construcción del Hospital General Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Irapuato, Gto..
	Monto PPEF 2024: \$ 0.00
	Se incrementa: \$ 1,300,000,000
	<b>Monto Total: 1,357,423,233</b>

Atentamente

Diputada Itzel Josefina Balderas Hernández



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**.  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
Presente.

La que suscribe, **Itzel Josefina Balderas Hernández**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres (se adiciona) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ramo: (se resta) Ramo 20 Bienestar (se adiciona) Ramo 04 Gobernación
- Programa: (se resta) Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (se adiciona) Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.
Ramo 20 Bienestar	Ramo 04 Gobernación.
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Monto PPEF 2024: \$ 251,774,136,022	Monto PPEF 2024: \$ 334,014,744
Se quita: \$ 165,985,256	Se incrementa: \$ 165,985,256
<b>Monto total: \$ 251,608,150,766</b>	<b>Monto total: \$ 500,000,000</b>

Atentamente

  
Diputada **Itzel Josefina Balderas Hernández**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**.  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
Presente.

La que suscribe, **Itzel Josefina Balderas Hernández**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres (se adiciona) Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ramo: (se resta) Ramo 20 Bienestar (se adiciona) Ramo 04 Gobernación
- Programa: (se resta) Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (se adiciona) Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.
Ramo 20 Bienestar	Ramo 04 Gobernación.
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.	Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.
Monto PPEF 2024: \$ 251,774,136,022	Monto PPEF 2024: 485,673,998
Se quita: \$ 58,280,879	Se incrementa: \$ 58,820,879
Monto total: \$ 251,715,855,143	Monto total: \$ 543,954,877

Atentamente

  
Diputada **Itzel Josefina Balderas Hernández**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo.  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
Presente.

La que suscribe, **Itzel Josefina Balderas Hernández**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres (se adiciona) Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ramo: (se resta) Ramo 20 Bienestar (se adiciona) al Instituto Mexicano del Seguro Social
- Programa: (se resta) Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (se adiciona) Servicios de Guardería.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.
Ramo 20 Bienestar	Instituto Mexicano del Seguro Social
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.	Servicios de Guardería.
Monto PPEF 2024: \$ 251,774,136,022	Monto PPEF 2024: \$ 15,285,257,516
Se quita: \$ 53,429,981	Se incrementa: \$ 53,429,981
<b>Monto total: \$ 251,720,706,041</b>	<b>Monto total: \$ 15,338,687,497</b>

Atentamente

  
Diputada Itzel Josefina Balderas Hernández

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**

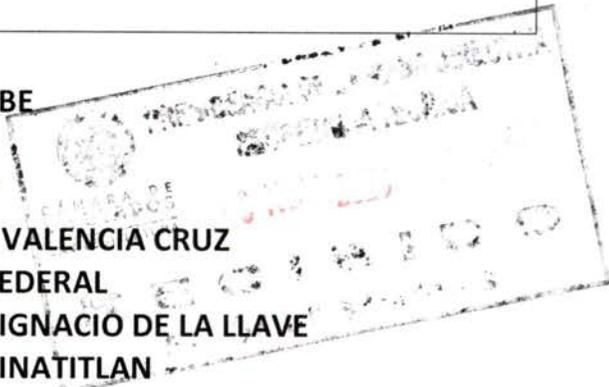
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 3 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3	
Dice	Debe Decir
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:  I a XXIII...	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos <b>que forman parte del presente</b> Decreto, <b>así como por los Tomos</b> de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:  I a XXIII...

SUSCRIBE



**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ**  
**DIPUTADA FEDERAL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**DISTRITO 14, MINATITLAN**  
**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**



2532

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

**DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Federal Laura Imelda Pérez Segura**, del Grupo Parlamentario de MORENA, solicito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **Reserva** mediante la cual se **adiciona** un pie de página al Anexo 12, Ramo 12, NVB Instituto Nacional de Cancerología, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
TEXTO VIGENTE			ADICIÓN PROPUESTA	
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)			ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)	
Ramo: 12 Salud			Ramo: 12 Salud	
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	144,449,628	0	144,449,628
NBV	Instituto Nacional de Cancerología 1/	144,449,628	0	144,449,628
			1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario P020 "Salud materna, sexual y reproductiva" para cubrir la acción específica 338 "Programa integral para la atención, investigación, difusión y capacitación del cáncer cervicouterino en sus diferentes etapas".	

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960,  
Ciudad de México

Oficina 221 ubicada en el edificio B, segundo piso con extensión: 61353

Email: [imelda.perez@diputados.gob.mx](mailto:imelda.perez@diputados.gob.mx) y [lauraimi@hotmail.com](mailto:lauraimi@hotmail.com)

Sin otro particular y agradeciendo la atención a mi solicitud, quedo de usted.

**Atentamente,**



**Dip. Fed. Laura Imelda Pérez Segura**



**Yessenia Olua González**  
DIPUTADA FEDERAL

2533

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA



La que suscribe, **Yessenia Leticia Olua González**, Diputada Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

- Artículo **ANEXOS**.  
Anexo (**se resta**). **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**  
Anexo (**adición**) 11. **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Ramo o rubro (**se resta**) **08** Ramo o Rubro (**adición**) **08**
- Programa (**se resta**) **Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.**  
Programa (**adición**) **Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.**

Para Quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
Se resta de: <u>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.</u>	Se suma a: <u>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</u>



**Yessenia Olua González**

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Monto proyecto PEF:

**\$1,725,677,566.00**

Reducción: \$250,000,000.00

TOTAL: \$1,475,677,566.00

Monto proyecto PEF:

\$12,534,195,172.00

Ampliación: **\$250,000,000.00**

TOTAL: \$12,784,195,172.00

Destino de la ampliación: RAMO 08,  
anexo 11, programa **S290, Precios de  
Garantía a Productos Alimentarios  
Básicos**

ATENTAMENTE

DIP. YESSENIA LETICIA OLUA GONZÁLEZ.



Yessenia Olua González

DIPUTADA FEDERAL

2534

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA



La que suscribe, **Yessenia Leticia Olua González**, Diputada Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

- Artículo **ANEXOS.**  
Anexo (se resta). **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**  
Anexo (adición) 11. **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Ramo o rubro (se resta) **08** Ramo o Rubro (adición) **08**
- Programa (se resta) **Producción para el Bienestar.**  
Programa (adición) **Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.**

Para Quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
Se resta de: <u>Producción para el Bienestar.</u>	Se suma a: <u>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</u>
Monto proyecto PEF: \$16,255,212,795.00	Monto proyecto PEF: \$12,534,195,172.00
Reducción: \$250,000,000.00	Ampliación: <b>\$250,000,000.00</b>



**Yessenia Olua González**

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

TOTAL: \$16,005,212,795.00

TOTAL: \$12,784,195,172.00

Destino de la ampliación: RAMO 08,  
anexo 11, programa **S290, Precios de  
Garantía a Productos Alimentarios  
Básicos**

ATENTAMENTE

DIP. YESSENIA LETICIA OLUA GONZÁLEZ.

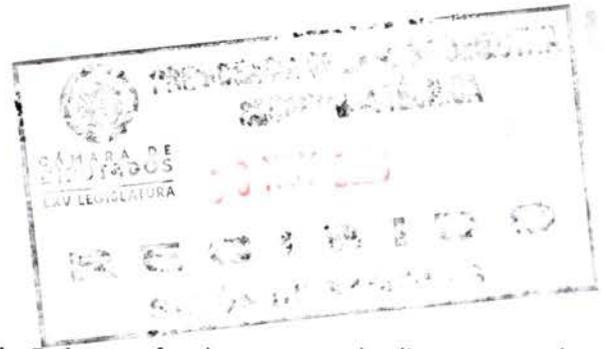
2535



**morena**  
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

**DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**  
**PRESENTE.**



El que suscribe, Diputado Federal **Juan Ramiro Robledo Ruiz**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

**CONSIDERACIONES:**

Los legisladores como ...

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

<b>DICTAMEN DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	ARTÍCULOS TRANSITORIOS
PRIMERO A DÉCIMO TERCERO...	PRIMERO A DÉCIMO TERCERO...
(Sin correlativo)	DÉCIMO CUARTO.- Las partidas presupuestales que comprenden fondos para los mismos conceptos que los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación que deberán extinguirse por mandato del Decreto publicado



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

	<p>en el Diario Oficial de la Federación el 27 del presente octubre, se reducirán mensualmente en la proporción que corresponda, si después del plazo de 120 días determinado en el mismo, no ha concluido su extinción y sus fondos remanentes no se hubieran enterado a la Tesorería de la Federación.</p>
--	--

Atentamente

**JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ**  
**DIPUTADO FEDERAL**



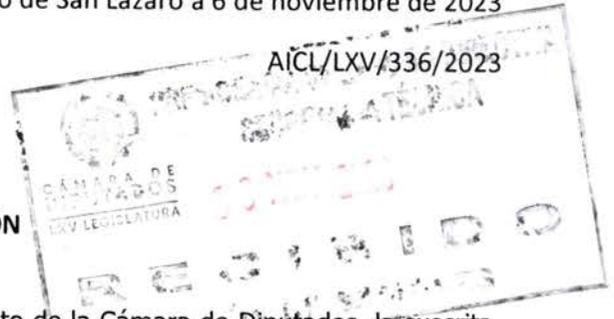
CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

2536

**IVONNE  
CISNEROS LUJÁN**  
LEGISLANDO PARA SERVIR AL PUEBLO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE *acuse*



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Angélica Ivonne Cisneros Luján, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:**

- Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 1
- Ramo o rubro (se resta) 30 Ramo o rubro (adición) 11
- Programa (se resta) ADEFAS Programa (adición) U081

Páginas 62

Para quedar como sigue:

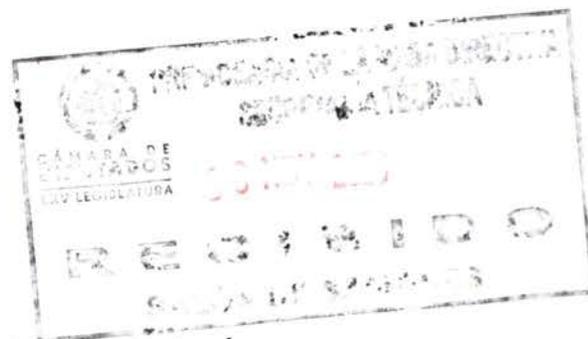
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1	ANEXO: 1
RAMO O RUBRO: 30	RAMO O RUBRO: 11
PROGRAMA: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	PROGRAMA: U081 Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES
MONTO: \$44,050,600,000	MONTO: \$500,000,000

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
DIP. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

**DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.  
PRESENTE.**



La que suscribe, Diputada Federal **María Guadalupe Román Ávila**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

**CONSIDERACIONES:**

Los legisladores como ...

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las</p>	<p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades <b>Federativas</b> se sujetarán a las disposiciones de austeridad, <b>buen gobierno</b> y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

<b>DICTAMEN DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<p>disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>[...]</p>	<p>Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades <b>Federativas</b> observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>[...]</p>

Atentamente

**María Guadalupe Román Ávila**  
**DIPUTADO FEDERAL**

2538

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) Anexo 1 Anexo (adición) Anexo 1
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 15 SEDATU Ramo o rubro (adición) Ramo 15 SEDATU
- Programa (se resta) M001 Programa (adición) S177
- Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><u>Se resta de:</u></p> <p><u>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</u></p> <p>Ramo 15 SEDATU.- Programa Actividades de apoyo administrativo</p> <p>Monto \$ 788,929,815.00 Reducción \$ 300,000,000.00 <b>TOTAL \$ 488,929,815.00</b></p>	<p><u>Se suma a:</u></p> <p><u>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</u></p> <p>Ramo 15 SEDATU.- Programa de Vivienda Social</p> <p>Monto \$ 4,740,165,207.00 Ampliación \$ 300,000,000.00 <b>TOTAL \$ 5,040,165,207.00</b></p> <p>Destino del recurso ampliado: Se pretende <b>incrementar el subsidio</b> que se otorga a la vivienda, tras las afectaciones del paso del huracán Otis en Guerrero.</p>

ATENTAMENTE



**ARACELI OCAMPO MANZANARES**  
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, de San Lázaro-a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) Anexo 1 Anexo (adición) Anexo 1
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 12 SALUD Ramo o rubro (adición) Ramo 12 SALUD
- Programa (se resta) M001 Programa (adición) U012
- Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><u>Se resta de:</u></p> <p>ANEXO 1: GASTO TOTAL</p> <p>Ramo 12 SALUD.- Programa Actividades de apoyo administrativo</p> <p>Monto \$ 4,889,398,931.00 Reducción \$ 100,000,000.00 <b>TOTAL \$ 4,789,398,931.00</b></p>	<p><u>Se suma a:</u></p> <p>ANEXO 1: GASTO TOTAL</p> <p>Ramo 12 SALUD.- Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales</p> <p>Monto \$ 2,630,535,911.00 Ampliación \$ 100,000,000.00 <b>TOTAL \$ 2,730,535,911.00</b></p> <p>Destino del recurso ampliado: Fondear la regularización y ajuste salarial de los profesionistas químicos del sector salud, que actualmente reciben un sueldo como técnicos, mediante la revisión y regularización de sus categorías en una primera etapa con 100 millones de pesos para 2024.</p>

**ATENTAMENTE**

  
**ARACELI OCAMPO MANZANARES**  
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_  
 Anexo (se resta) **Anexo 17** Anexo (adición) **Anexo 11**  
 Ramo o rubro (se resta) **Ramo 08 SADER** Ramo o rubro (adición) **Ramo 08 SADER**  
 Programa (se resta) **E001** Programa (adición) **S293**  
 Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><u>Se resta de:</u></p> <p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES</p> <p>Ramo 08 SADER.- Programa Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria            Monto \$ 1,575,207,793.00            Reducción \$ 1,000,000,000.00  <b>TOTAL \$ 575,207,793.00</b></p>	<p><u>Se suma a:</u></p> <p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</p> <p>Ramo 08 SADER.- Programa Producción para el Bienestar            Monto \$ 16,255,212,795.00            Ampliación \$ 1,000,000,000.00  <b>TOTAL \$ 17,255,212,795.00</b></p> <p>Destino del recurso ampliado:            Se pretende <b>ampliar el monto de apoyo</b> enfocado a productores del estado de Guerrero que perdieron su cosecha tras el paso del huracán Otis.</p>

ATENTAMENTE

  
**ARACELI OCAMPO MANZANARES**  
 DIPUTADA FEDERAL



Palacio Legislativo, de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**



2541

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Araceli Ocampo Manzanares**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **Anexo 1** Anexo (adición) **Anexo 11**
- Ramo o rubro (se resta) **Ramo 08 SADER** Ramo o rubro (adición) **Ramo 08 SADER**
- Programa (se resta) **M001** Programa (adición) **S304**
- Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

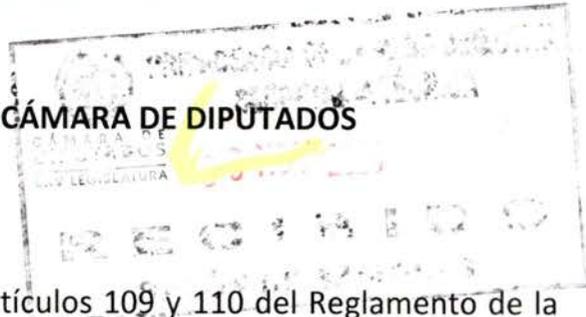
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><u>Se resta de:</u></p> <p>ANEXO 1: GASTO NETO TOTAL</p> <p>Ramo 08 SADER.- Programa Actividades de apoyo administrativo</p> <p>Monto \$ 2,482,040,318</p> <p>Reducción \$ 500,000,000.00</p> <p><b>TOTAL \$ 1,982,040,318.00</b></p>	<p><u>Se suma a:</u></p> <p>Anexo 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</p> <p>Ramo 08 SADER.- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</p> <p>Monto \$ 1,725,700,000.00</p> <p>Ampliación \$ 500,000,000.00</p> <p><b>TOTAL \$ 2,225,700,00.00</b></p> <p>Destino del recurso ampliado: Se pretende <b>incrementar el monto</b> que se otorga a pescadores, a fin de atender las demandas que presenta la población objetivo del sector, ampliando las metas que plantea el PEF 2024.</p>

ATENTAMENTE

  
**ARACELI OCAMPO MANZANARES**  
DIPUTADA FEDERAL

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**P R E S E N T E**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : **el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 6 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p>

transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos **con la finalidad de cumplimentar la rendición de cuentas y acceso claro y oportuno a la información;**

**SUSCRIBE**



**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ**

**DIPUTADA FEDERAL**

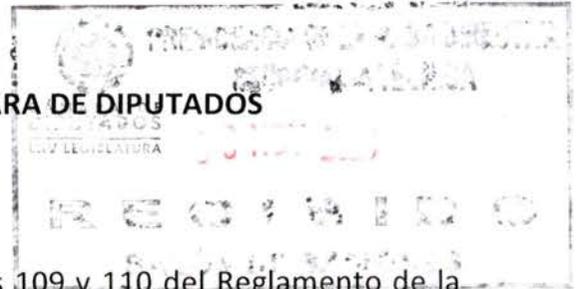
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DISTRITO 14, MINATITLAN**

**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**PRESENTE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 8 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8	
Dice	Debe Decir
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda; <b>priorizando siempre aquellos programas en beneficio del sector de la población en estado de vulnerabilidad y desigualdad social.</b> Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y
...	

	Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.  ...
--	--

**SUSCRIBE**

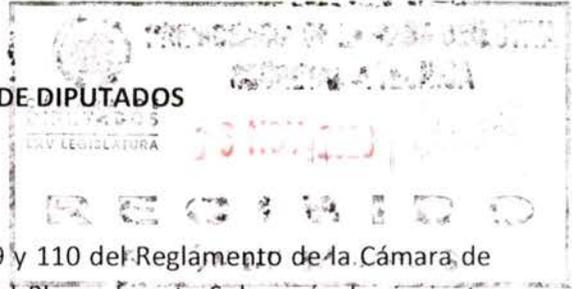


**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ  
DIPUTADA FEDERAL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DISTRITO 14, MINATITLAN  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

2544

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 9 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

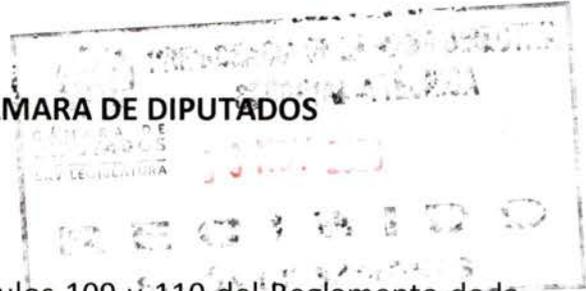
ARTÍCULO 9	
Dice	Debe Decir
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:	Artículo 9. Las Dependencias de la Administración Pública y Entidades Federativas deberán sujetarse a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Poder Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las de la Administración Pública y Entidades Federativas observarán las disposiciones siguientes:

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ  
DIPUTADA FEDERAL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DISTRITO 14, MINATITLAN  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**P R E S E N T E**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : **el segundo párrafo de la fracción VII del Artículo 9 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>...</p> <p>VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.</p>	<p>Artículo 9. <b>Las Dependencias de la Administración Pública y las Entidades Federativas deberán sujetarse</b> a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las <b>Dependencias de la Administración Pública y las Entidades Federativas</b> observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>...</p> <p>VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas</p>

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, la Función Pública se coordinará con la Secretaría para integrar, en el ámbito de sus atribuciones, la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

...

obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

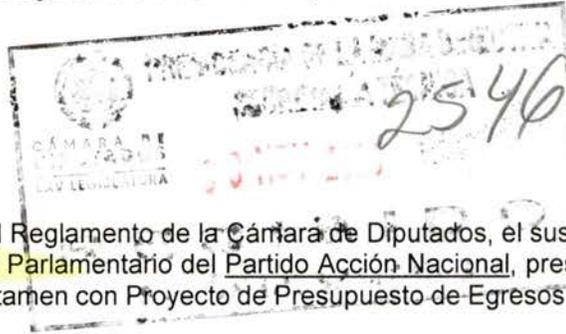
Las **Dependencias de la administración Pública, así como las y Entidades Federativas** proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación y **uso** de recursos públicos, la cual **beberá ser pública**, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria, **ello con la finalidad de cumplimentar la rendición de cuentas y el acceso fehaciente y oportuno a la información.** Para ello, la Función Pública se coordinará con la Secretaría para integrar, en el ámbito de sus atribuciones, la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

...

**SUSCRIBE****DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ****DIPUTADA FEDERAL****ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE****DISTRITO 14, MINATITLAN****GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Castillo Olivares, Héctor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: Incrementar recursos para S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores con recursos del Proyecto de Transporte Masivo de Pasajero del Ramo 20 Bienestar.

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) 01 Gasto Neto Total Anexo (se suma) 01 Gasto Neto Total

Ramo o rubro (se resta) Ramo 7 Defensa Nacional Ramo o rubro (adición) Ramo 20 Bienestar.

Programa (se resta) K041 Proyectos De Transporte Masivo De Pasajeros. Programa (adición) S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO:</b> 01 Gasto Neto Total	<b>ANEXO:</b> 01 Gasto Neto Total
<b>RAMO:</b> 7 Defensa Nacional	<b>RAMO:</b> 20 Bienestar
<b>PROGRAMA:</b> K041 Proyectos De Transporte Masivo De Pasajeros	<b>PROGRAMA:</b> S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
<b>MONTO:</b> \$ 119,999,999,999	<b>MONTO:</b> \$465,048,652.027
<b>SE QUITA:</b> \$ 116,700,000	<b>SE ADICIONA:</b> \$116,700,000
<b>MONTO TOTAL:</b> \$ 119,883,299,999	<b>MONTO TOTAL:</b> \$581,748,652

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**LXV Legislatura**  
**Presente**

Quien suscribe, el (la) Diputado(a) Hector Israel Castillo Olvera,  
 integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de la LXV Legislatura, del H.  
 Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y  
 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del  
 Pleno de esta Soberanía la siguiente **RESERVA** previsto en el **Dictamen de la Comisión de**  
**Presupuesto y Cuenta Pública**, con **Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la**  
**Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto  
 de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): ADICIONAR UN ARTÍCULO TRANSITORIO

- Artículo Transitorio Décimo Cuarto  
 Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_  
 Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_  
 Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_  
 Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo	<p style="text-align: center;"><b>Artículos Transitorios</b></p> <p>Décimo Cuarto. Para atender y mitigar los daños causados por los fenómenos hidrometeorológicos en diversos municipios del Estado de Guerrero, se aprueban \$100,000,000,000, para la creación de una reserva especial denominada Fondo de Emergencia para la Reconstrucción del Estado de Guerrero, que se fondeará con recursos excedentes del ejercicio fiscal 2024, una vez cumplido con los términos del artículo 19,</p>

DICE	DEBE DECIR
	<p>fracción IV, incisos b) y c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria relacionados con el destino los ahorros del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestario. Esto con el objetivo de realizar la oportuna asignación y aplicación de recursos prioritarios para financiar la reconstrucción de la infraestructura federal y estatal en el territorio de dicha entidad federativa y sus municipios, de acuerdo con las obras y acciones acordadas entre las dependencias de los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>Con los recursos del fondo, el Ejecutivo Federal creará un Seguro de Desempleo para garantizar ingresos a las familias afectadas. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, será la encargada de realizar el censo de trabajadores sin empleos o en su caso, con pagos de salarios congelados que serán beneficiarias del seguro durante los primeros 20 días del mes de enero. En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se emitirán los lineamientos para la entrega de apoyos directos.</p> <p>De igual forma, el Ejecutivo Federal apoyará a las micro, pequeñas y medianas empresas, al sector de autotransporte, y fortalecerá la infraestructura pública en el Estado de Guerrero para cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratándose de las concesiones de transporte en el ámbito federal, durante los primeros 15 días del mes de enero de 2024 se emitirá el decreto correspondiente para exentar hasta el 50% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a gasolinas por el tiempo que dure la declaratoria de emergencia;</li> <li>2. Durante el primer semestre de 2024, las familias afectadas pagarán el 30% de la tarifa por consumo de energía eléctrica. Para esto, durante los primeros 15 días del mes de enero, la Comisión Federal de Electricidad emitirá los lineamientos para acceder a dicho beneficio sin</li> </ol>

DICE	DEBE DECIR
	<p>más condicionamiento que la comprobación de la vivienda afectada o en su caso, el registro de la persona dentro del Censo realizado por la Secretaría de Gobernación para acceder al apoyo del Seguro de Desempleo;</p> <p>3. Tratándose de derechohabientes que comprueben, con documentación oficial estatal o federal, la afectación de sus viviendas y que tengan créditos pendientes de pago con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), durante los primeros 15 días del mes de enero de 2024, la instancia competente, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá el decreto correspondiente para determinar su tratamiento especial, que consistirá en la prórroga de pagos y, en su caso, la condonación de pagos de intereses generados, así como de cobros por recargos durante el primer semestre del año.</p> <p>4. A efectos de apoyar a las micro, medianas y pequeñas empresas, la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, emitirán el decreto correspondiente durante los primeros 15 días de enero de 2024, para establecer facilidades fiscales que consistirán en que éstas puedan deducir hasta en un 100% las contribuciones que se deriven de pagar sueldos y salarios durante los primeros seis meses del año.</p> <p>Para dar cumplimiento con los puntos anteriores, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano deberán realizar el censo de viviendas, establecimientos y negocios del sector del transporte afectados por el huracán Otis.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá remitir a la Cámara de Diputados, un informe</p>



DICE	DEBE DECIR
	trimestral sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos y sobre los resultados de los apoyos descritos en los numerales anteriores.

Atentamente,

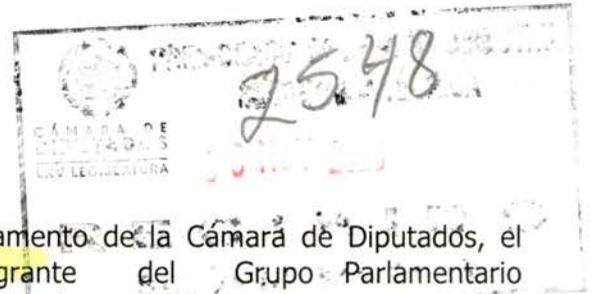
Diputado (a) Federal \_\_\_\_\_

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional \_\_\_\_\_

LXV Legislatura

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**Presidente de la Mesa**  
**Directiva de la Cámara de**  
**Diputados**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Alma Cristina Rodríguez Vallejo**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **REFORMAR** el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Artículo 23**

Anexo (se resta) NO APLICA Anexo (adición) NO APLICA

Ramo o rubro (se resta) NO APLICA Ramo o rubro (adición) NO APLICA

Programa (se resta) NO APLICA Programa (adición) NO APLICA

Páginas **255**

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 23.</b> Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	<b>Artículo 23.</b> Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con <b>discapacidad y aquellas que presentan mayor riesgo de vulnerabilidad por encontrarse en situación de calle.</b>

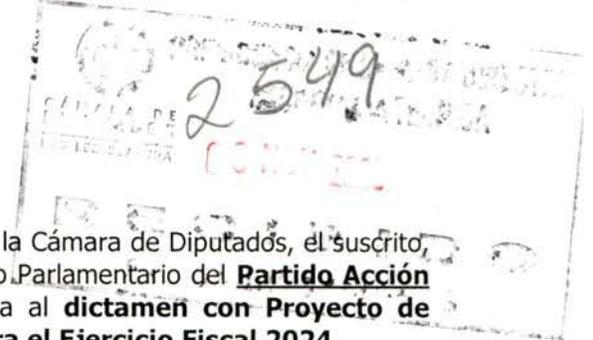
Atentamente

**ALMA CRISTINA RODRIGUEZ VALLEJO**  
Diputada Federal

JUSTIFICACIÓN:

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
Presidente de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Alma Cristina Rodríguez Vallejo**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone: MODIFICAR **el Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Ramo 07. Defensa Nacional, para crear el Programa de Estancias Infantiles en el Ramo 20. Bienestar.**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro (se resta) **07. Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **20. Bienestar.**
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** (adición) **Se crea el Programa de Estancias Infantiles.**

Páginas: **Anexo**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</b> (pesos)	<b>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</b> (pesos)
<b>RAMO O RUBRO: 21. DEFENSA NACIONAL</b>	<b>RAMO O RUBRO: 20. Bienestar.</b>
<b>PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.</b>	<b>PROGRAMA: Creación del Programa Estancias Infantiles.</b>
<b>MONTO: \$119,999,999,999</b>	<b>MONTO: \$0.00</b>
<b>SE QUITA: \$10,000,000,000</b>	<b>SE INCREMENTA EN: \$10,000,000,000</b>
<b>MONTO FINAL: \$109,999,999,999</b>	<b>MONTO FINAL: \$10,000,000,000</b>

Atentamente.

**Alma Cristina Rodríguez Vallejo**  
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

2550  
RECIBIDO

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. **Alma Cristina Rodríguez Vallejo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **MODIFICAR**: Incrementar recursos al Programa la Escuela es Nuestra del Ramo, 11 Educación Pública, del Anexo 18 con recursos del Programa desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural del Anexo, para la implementación de los componentes de horario extendido y servicios de alimentación dentro del programa mismo programa.

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes. (adición) Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Ramo o rubro (se resta) Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Ramo o rubro (adición) Ramo 11 Educación Pública.

Programa (se resta) Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria. Programa (adición) Componentes de extensión de horario y servicios de alimentación en el programa la Escuela es Nuestra.

Página 000

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO:</b> 01 Gasto Neto Total	<b>ANEXO:</b> 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes
<b>RAMO:</b> 11 Educación Pública	<b>RAMO:</b> 11 Educación Pública.
<b>PROGRAMA:</b> M001 Actividades de Apoyo Administrativo	<b>PROGRAMA:</b> S282 La Escuela es Nuestra.
<b>MONTO:</b> \$ 6,722,536,104	<b>MONTO:</b> \$ 28,358,345,059
<b>SE QUITA:</b> \$ 600,000,000	<b>SE SUMA:</b> \$ 600,000,000 para los componentes de extensión de horario y servicios de alimentación en el Programa la Escuela es Nuestra (Programa de Escuelas de Tiempo Completo)
<b>MONTO TOTAL:</b> \$ 6,122,536,104	<b>MONTO TOTAL:</b> \$ 28,958,345,059

Atentamente

Alma Cristina Rodríguez Vallejo  
Diputada Federal

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>